

INFORME REVISIÓN DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA, ANEXOS DE CONTRATOS A HONORARIOS DE FUNCIONARIOS TENS, PARA QUIENES EJERCEN FUNCIONES BAJO EL CONVENIO "FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN A.P.S"

En visto a que se procede a decretar la aprobación de contratos de prestación de servicios a honorarios a funcionarios Técnicos en Enfermería de Nivel Superior, quienes ejercen funciones, bajo el convenio "Fondo de Farmacia para enfermedades Crónicas no transmisibles en A.P.S", en los distintos centros de salud, en el sentido de dejar establecido que a contar del 16 de Julio de 2014 y hasta Diciembre 2014, se aumenta la jornada laboral de lunes a Domingo, con un tope máximo de 72 horas semanales.-

a) **Antecedentes:**

Anexo de Contrato donde se modifica en el titulo Segundo: que a contar del 16 de julio de 2014 y hasta 31 de Diciembre de 2014, complementese contrato, aumentándose la jornada laboral de lunes a Domingo, con un tope máximo de 72 horas semanales.-

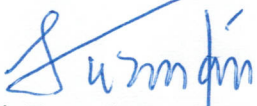
b) **Revisión:**

De acuerdo a lo estipulado en el Código del trabajo Capitulo IV, en los Art. 22, Art, 23, Art 28.-

c) **Observaciones:**

- i. De acuerdo a lo establecido en el Art.22, la jornada laboral ordinaria no excederá de 45 horas semanales, y dado que los funcionarios mencionados en decreto alcaldicio puedan ejercer un total de 72 horas semanales contradice lo estipulado por ley.-
- ii. Que la jornada laboral ordinaria en los centros de salud es de lunes a viernes por 44 horas semanales y que durante ese horario regularmente está abierta la farmacia en los centros de salud.-
- iii. Que no se establece horario laboral durante las 72 horas semanales estipuladas en anexo de contrato, por tanto se ve dificultado ejercer control de las actividades realizadas.-

De acuerdo a los antecedentes que respaldan la autorización al decreto alcaldicio, este profesional encuentra improcedente la autorización del documento, lo anterior se presenta como antecedente a la Directora de Control.-


Mario Fernando Guzmán Fuentes
Ingeniero Civil Industrial

Talca, 08 de Septiembre 2014.-

DIRECCION DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA